

Mesa de la Reyna por  
de Olavarría

En la casa de vergara el bonzi dia del mes de nouembre año  
mill e quinientos e sesenta e un años ante el señor miquel y banes de riscal  
allos gordinario de la villa y utria y en presencia de mi progoncal  
de vacalaray bonmo sobre el testigo ynfra escrito parca de y present  
migl de Olavarría vezmo de la villa presente con las condiaon  
pactas por el dho señor allos y regun y con cada una de las q meho  
de hazer el barteamiento de la Reyna por el dho tiempo contenida de las  
dhas condiciones acyete me la libra de los dos mecos primeros y  
después de otros me la libra testigos Joana de altube y pro  
gia de azcarate vezmos de la villa testada casa no vala

Miquel y banes

[Signature]

ca de la carneceria

En la villa de vergara en la carneceria publica de la atoze dia del  
mes de nouembre de mill e quinientos e sesenta e un años ante el señor allos miquel  
y banes de riscal de allos y en presencia de miel de progoncal de riscal  
paray bonmo sobre el testigo ynfra escrito y otando presente ante  
de prootegui regidor higo cotexar las peccas y auz de la carne  
teria con las q son de peso de la Reyna barteador con las peccas de  
concyo de la villa y las fello por buenac aviendo las cotexado  
Joan saez de vergara testigos son q fueron presentes progia de  
licari y pro gía de azcarate vezmos de la villa testada con  
las no vala

Miquel y banes

[Signature]

- v y las dhas peccas son las siguientes
- v una de diez libras
- v dos de cada cinco libras
- v de dos libras
- v y de tres libras
- v y de dos y medio
- v de una libra de alibra
- v y de media libra
- v y de un quarter onca
- v y de un onca

[Signature]